



RESOLUCION No. 0413

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA PAGAR UNA CUENTA POR CONCEPTO DE APORTES UNIVERSITARIOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO No. 195 DEL 20 DE JUNIO DE 2008, Y CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante comunicación recibida el día 05 de febrero de 2018 con radicado interno No. GRL-EXE20181061, el pensionado oficial ALVARO CARVAJAL GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.420.587, solicitó el pago por concepto de AUXILIO DE SOSTENIMIENTO, por estudios superiores de su hija CAMILA ANDREA CARVAJAL ARROYO, correspondiente al SEXTO (VI) SEMESTRE, del programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, en la Universidad Pontificia Bolivariana, del municipio de Floridablanca. Periodo A de 2018.
- 2. Que el Artículo 64 PARAGRAFO 3; de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, establece el derecho a los Trabajadores y pensionados oficiales, el pago del auxilio de sostenimiento así:
 - El Municipio de Barrancabermeja reconoce el valor de un salario mínimo legal mensual vigente, como auxilio de sostenimiento por cada semestre cursado por los estudiantes
- 3. Que el Salario Mínimo Legal Mensual vigente se encuentra fijado en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$781.242.00), según Decreto Nacional No. 2269 del 30 de diciembre de 2017.
- 4. Que, según lo adicionado en el precitado Artículo, le corresponde a la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.
- 5. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01575 del 25 de enero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior,







RESUELVE: 0413

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho al pensionado oficial ALVARO CARVAJAL GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.420.587 y autorizar el pago por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$781.242.00), por concepto de AUXILIO DE SOSTENIMIENTO, por estudios superiores de su hija CAMILA ANDREA CARVAJAL ARROYO, correspondiente al SEXTO (VI) SEMESTRE, del programa de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, en la Universidad Pontificia Bolivariana, del municipio de Floridablanca. Periodo A de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja, a los 15 FEB 2018

SANDRA PAOMEZA PARRA

Secretaria General

	NOMBRE DEL FUNCIONAMIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elabororó	Teresa Cáceres Moreno	Roscond	13/02/2018
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		